



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 3 de enero de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 9/2024**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00036953-1/2023, la Resolución CM N° 1046/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, Dr. Pablo Cruz Casas, solicita dar por finalizada la designación interina de la agente Lucia Dalmas en el cargo de Secretaria y su reincorporación interina al cargo de Prosecretaria Coadyuvante, la designación interina de Estela Andrea Liotta en el cargo de Secretaria, la continuidad de la designación interina de Florencia Jazmín Fernández Loiotile en el cargo de Prosecretaria Administrativa y la continuidad de la designación interina de Clara Celeste Alarcón en el cargo de Secretaria Privada, en todos los casos a partir del 1° de febrero de 2024 y por el término de cuatro (4.-) meses.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen FH N° 498/2023, que la agente Lucía Dalmas, se desempeña en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, con carácter interino, por el término de cuatro (4) meses y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previsto, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1024/2023 (Art. 3°). Previo a ello se despeno en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el precitado Juzgado, conforme Res. Presidencia N° 1064/2022. Art. 3°. Asimismo, se solicita a partir del 01 de febrero de 2024 su reincorporación interina al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el citado Juzgado.

Que en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en cuestión se encuentra confirmada la agente María Luz Giovagnoli, quien actualmente se desempeña en el cargo de Secretaria de 1° Instancia en el Juzgado N° 01 del fuero, conforme Res. Presidencia N° 635/2022. En cuanto a su cobertura interina fueron designados los agentes: Pablo Hilaire Chaneton, quien fue promocionado al cargo de Secretario de 1° Instancia en el precitado Juzgado, conforme Res. Presidencia N° 662/2021, y desde dicho cargo se le otorgo licencia excepcional sin goce de haberes, conforme Res. Presidencia N° 1014/2023; y la agente Lucia Dalmas.

Que, para cubrir el cargo vacante de Secretaria, se propone la designación interina de la agente Estela Andrea Liotta, quien actualmente revista en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante confirmada en el citado Juzgado, conforme Res. Presidencia N° 1063/2014. Se solicita a partir del 01 de febrero de 2024 su designación interina en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 10, por el término de cuatro (4) meses.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que en el cargo de Secretaria en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva. En relación a su cobertura interina fue designada la agente Dalmas, conforme lo informado precedentemente, razón por la cual se la excluye de las condiciones.

Que por otra parte, la agente Florencia Jazmín Fernández Loiotile se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, con carácter interino y extraordinario, mientras se extienda el pase y promoción interina de Carolina Soledad Silva en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda el pase y designación interina de Alejandro Josemaría Zen y/o mientras se extienda la designación interina de Pablo Hilaire Chaneton en un cargo de superior jerarquía y/o mientras dure la tramitación de la Causa N° 2287/2014, autos "Legajo de Juicio CHANCALAY, Antonio Marcelo y otros s/ Art. 181 CP", lo que primero ocurra, conforme RP 1024/2023 (Art. 6°) Se solicita la continuidad de su designación interina en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el citado Juzgado, por el termino de cuatro (4) meses, lo que implica cambio en la condición.

Que el cargo de Prosecretario Administrativo es un cargo de carácter interino y extraordinario, creado en virtud del trámite de la Causa N° 2287/2014, autos "Legajo de Juicio CHANCALAY, Antonio Marcelo y otros s/ Art. 181 CP". En relación a su cobertura interina fueron designados los agentes: Pablo Hilaire Chaneton, quien se encuentra designado en el cargo de Secretario, conforme Res. Presidencia N° 662/2021 y desde el cual tiene licencia excepcional sin goce de haberes por Res. Presidencia N° 1014/2023; Alejandro Josemaría Zen, quien se desempeña en el mismo cargo en el Juzgado N° 15 del fuero, conforme Res. Presidencia N° 530/2023; Carolina Soledad Silva, quien desempeña en el cargo de Secretaria en el Juzgado N° 14 del fuero, conforme Res. Presidencia N° 850/2023, y la agente Fernández Loiotile.

Que la agente Clara Alarcón, se desempeña en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, con carácter interino, por el término de cuatro (4.-) meses y mientras se extienda la promoción interina de Carolina Soledad Silva en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la designación interina de Yasmin Belén Quiroga en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la promoción interina de Florencia Jazmín Fernández Loiotile, conforme Res. Presidencia N° 1024/2023 (Art. 8°). Se solicita la continuidad de su designación interina en el cargo de Secretaria Privada en el citado Juzgado lo que implica cambio en la condición.

Que en el cargo de Secretaria Privada en cuestión se encuentra confirmada la agente Yasmin Belén Quiroga, quien se encuentra designada en el cargo de Secretaria en el Juzgado N° 10 del fuero, conforme Res. Presidencia N° 1064/2022. En relación a su cobertura interina las agentes: Carolina Soledad Silva, quien se desempeña en el cargo de Secretaria en el Juzgado N° 14 del fuero, conforme Res. Presidencia N° 850/2023, Florencia Jazmín Fernández Loiotile, conforme Res. Presidencia N° 835/2022 y la agente Alarcón.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada, a partir del 01 de febrero de 2024, la designación de la agente Lucia Dalmas, Legajo N° 1806, en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 10, con carácter interino, que fuere dispuesta por Res. Presidencia N° 1024/2023 (Art. 3°).

Art. 2°: Establecer que a partir del 01 de febrero de 2024, la agente Lucia Dalmas, Legajo N° 1806, se reincorpore al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 10, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina del agente Pablo Hilaire Chaneton, y/o mientras se extienda el pase y designación interina de la agente María Luz Giovagnoli; lo que primero ocurra.

Art. 3°: Designar, a partir del 01 de febrero de 2024, a la agente Estela Andrea Liotta, Legajo N° 1541, en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 10, con carácter interino, por el termino de cuatro (4) meses, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previsto, lo que primero ocurra.

Art. 4°: Establecer que la agente Florencia Jazmín Fernández Loiotile, Legajo N° 7582, continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, con carácter interino y extraordinario, por el termino de cuatro (4) meses; y/o mientras se extienda el pase y designación interina de la agente Carolina Soledad Silva en un cargo de superior jerarquía, y/o mientras se extienda el pase interino del agente Alejandro Josemaría Zen; y/o mientras se extienda la designación interina de Pablo Hilarie Chaneton en un cargo de superior jerarquía; y/o mientras dure la tramitación de la Causa N° 2287/2014, autos "Legajo de Juicio CHANCALAY, Antonio Marcelo y otros s/ Art. 181 CP"; lo que primero ocurra.

Art. 5°: Establecer que la agente Clara Alarcón, Legajo N° 8152, continúe desempeñándose en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la agente Florencia Jazmín Fernández Loiotile en un cargo de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

superior jerarquía, y/o mientras se extienda el pase y designación interina de la agente Carolina Soledad Silva en un cargo de superior jerarquía, y/o mientras se extienda el pase y designación interina de la agente Yasmin Belén Quiroga en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.

Art. 6º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 9/2024**